



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



DENUNCIA POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL



SI LA DENUNCIA ES

A docentes, estudiantes,
jefes de práctica,
egresados y graduados

A servidores
administrativos
y practicantes.



DEBE PRESENTARSE A

Secretaría de
instrucción

pis_secretariainstruccion@unsa.edu.pe

Unidad de Recursos
Humanos - Secretaría
técnica del PAD

sectecnica-pad@unsa.edu.pe

PUEDE SER PRESENTADA POR

Por la persona
denunciante, un tercero
o de oficio; de forma
verbal o escrita,
presencial o electrónica.

Por la presunta víctima,
por terceros, de oficio
por la unidad de RRHH
o en Secretaría Técnica
- PAD.

INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

En caso se presente una denuncia de presunto hostigamiento sexual en alguna dependencia universitaria, ésta última, en el término de 24 horas, deberá derivar el documento a las citadas autoridades.

Si la URH recibe la denuncia de presunto hostigamiento sexual, deberá remitirla a la ST-PAD, en un plazo de 24h de conocido el hecho.



- Ambas autoridades universitarias otorgarán a la persona agraviada y/o denunciante las medidas de protección.
- Dispondrán las acciones de atención médica en cuanto se requiera y psicológica de manera inmediata, a favor de la persona agraviada y/o denunciante.
- Se continuarán con las demás actuaciones a corde a la investigación.

CONTÁCTANOS

☎ 932907594

(054)391911, anexo 1456

✉ defensoria@unsa.edu.pe



Nuestras redes